



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Apruébase Contratación a Plazo Fijo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 02 de Abril de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5.149.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N°4463 de fecha 05 de Diciembre de 2017 Enviada por el servicio de salud Coquimbo, en que ratifica Dotación DESAM año 2018.
- Resolución Exenta N°1825 de fecha 09 de Abril de 2018, enviada por la SEREMI de Salud Coquimbo, en que amplía contratación de los Médicos hasta el 30 de Septiembre de 2018.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Contratación a Plazo Fijo y **NOMBRESE** a Don **FELIX BENJANIN LOZADA LORETO**, como Medico Cirujano, para la Dotación del Departamento de Salud año 2018 de la comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Abril de 2018 y hasta el 30 de Septiembre de 2018, su jornada de trabajo será Lunes de 15:00 a 20:00 horas, Martes de 17:00 a 20:00 horas, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría A, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 11 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

YMUJDC/TER/IMP
Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE